

Número 6334

**PRIMERA INSTANCIA NUMERO  
SIETE DE MURCIA****E D I C T O**

Doña Inmaculada Abellán Llamas, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de J. Ejecutivo n.º 157/91 a instancia de la entidad "Banco Exterior de España, S.A." representada por el Procurador de los Tribunales Sr. Tovar Gelabert, contra la entidad "Fohomur, S.A.L." y D. Isidro Martínez Lozano, en reclamación de ciento setenta y una mil ochocientas cincuenta pesetas (171.850 ptas.) de principal, más setenta mil pesetas (70.000 ptas.) estimadas como gastos, costas e intereses en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados que después se expresarán por término de ocho días, si el valor de los mismos no excediera las doscientas mil pesetas (200.000 ptas.), y por término de veinte días si dicho valor superase la cantidad referida; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 3 de septiembre de 1992 para la celebración de la segunda el día 5 de octubre de 1992 y para la tercera celebración de subasta el día 5 de noviembre de 1992, todas ellas a las 11.00 horas de su mañana.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

1. Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20% efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos al 20% efectivo del tipo de la segunda, para la tercera.

2. El tipo de las subastas será: para la primera el valor de los bienes, para la segunda el valor de los bienes con una rebaja del 25% y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

3. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

4. Los títulos de propiedad de los bienes subastados estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que

puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

5. Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6. Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

7. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a terceros, solo por la parte actora.

**Bienes objeto de subasta**

Rústica. Tierra de huerta de riego a pie, situada en el partido de San Benito, término municipal de Murcia, de una superficie de veinticuatro áreas y veintidós centiáreas equivalentes a dos tahúllas, una ochava y una braza, que linda: a levante con tierras de Antonio Tórtola Jiménez, que la separa de la senda de los Garres, también a levante tiene carril de la propia finca que arranca por su parte a mediodía, que luego se cita constituyendo este carril de levante paso para la finca que adquieren don José Asunción González y don Jesús Vidal Sánchez; a mediodía, con el Azarbe de las Sierpes, carril propio por medio que arranca de la Senda de los Garres en dirección a Poniente, que constituye paso o acceso para esta finca y para las que adquieren, respectivamente, don Antonio y Doña María Asunción Poveda y D. Antonio Arques Lax, a Poniente, con tierras que adquieren D. Antonio y Doña María Asunción Poveda; y a Norte, con tierras que adquieren don José Asunción González y D. Jesús Vidal Sánchez, brazal regador por medio, por donde tiene su riego que deriva de la acequia de Alarilla.

Sobre esta finca se ha construido un local de trescientos ochenta metros cuadrados, destinado a mesón-restaurante distribuido en barra y salón comedor y hall de entrada, de planta baja. También se ha edificado en dependencia a parte de un local destinado a cocina con una superficie de setenta metros cuadrados, y barra mostrador exterior de cara al servicio de terraza del restaurante; e igualmente tiene otra dependencia de cuarenta y cinco metros cuadrados, destinada a almacén y servicios para el público.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Murcia, Dos, al tomo 2.129, del libro 203, de la sección 8.ª, folio 198 vto., finca n.º 13.873, inscripción 6.ª

El valor tipo para la celebración de la primera subasta será de ciento cincuenta mil pesetas (150.000 ptas.) conforme el informe pericial emitido al efecto.

Dado en Murcia a veinticinco de mayo de mil novecientos noventa y dos.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.

Número 6563

**PRIMERA INSTANCIA NUMERO  
SIETE DE MURCIA****E D I C T O**

Doña Inmaculada Abellán Llamas, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Procedimiento judicial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria bajo el n.º 39/92, a instancia del "Banco Guipuzcoano, S.A." representada por el procurador Sr. Hernández Foulque, contra Dña. M.ª Concepción Ibáñez Jiménez, en reclamación de cinco millones cuarenta y cuatro mil ochocientas treinta y seis pesetas (5.044.836 ptas.) de principal, más dos millones de pesetas (2.000.000 ptas.) estimadas como gastos, costas e intereses en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas y que después se expresarán por término de veinte días; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 9 de septiembre de 1992 para la celebración de la segunda subasta el día 9 de octubre de 1992 y para la celebración de la tercera el día 9 de noviembre de 1992, todas ellas a las 12.30 h. de su mañana.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

1. Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20% efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos al 20% efectivo del tipo de la segunda, para la tercera.